

**UNC**Universidad
Nacional
de Córdoba**CEA**Centro
de Estudios
Avanzados*25 años de docencia e investigación en Ciencias Sociales***VISTO:**

que la Secretaría de Investigación solicita la aprobación de las adscripciones realizadas en el marco del Programa de Investigación *Estudios Indianos*, dirigido por el Dra. Ana María Martínez; y

CONSIDERANDO:

que por Resolución CEA N° 101/2010 se designó como adscriptos ad honorem en el mencionado Programa por el término de dos años a Aída Cristina Oliverio, Javier Arnoldo Berdini, Andrea Rosa Tibaldo, Teresita Raquel Maggi y Mateo Paganini;

que por Resolución CEA N° 167/2012 se designó como adscripto ad honorem en el mencionado Programa por el término de dos años a Daniel Di Mari;

que por Resolución CEA N° 245/2012 se renovó las adscripciones ad honorem en el mencionado Programa por el término de dos años a Aída Cristina Oliverio, Javier Arnoldo Berdini, Andrea Rosa Tibaldo y Mateo Paganini;

que los egresados han dado cumplimiento a las disposiciones establecidas en la reglamentación vigente;

que la Directora del Programa avala los informes finales de actividades presentados por los egresados mencionados;

que, en consecuencia, corresponde dar por aprobadas las adscripciones y disponer se extiendan las correspondientes certificaciones;

LA DIRECTORA**DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS****RESUELVE:**

ARTÍCULO 1: Dar por aprobadas las adscripciones ad honorem por concurso realizadas en el Programa de Investigación *Estudios Indianos*, durante los períodos 2010-2011 y 2012-2013, a Aída Cristina Oliverio, Javier Arnoldo Berdini, Andrea Rosa Tibaldo y Mateo Paganini.

ARTÍCULO 2: Dar por aprobada la adscripción ad honorem por concurso realizada en el Programa de Investigación *Estudios Indianos*, durante el período 2010-2011 a Teresita Raquel Maggi.

ARTÍCULO 3: Dar por aprobada la adscripción ad honorem por concurso realizada en el Programa de Investigación *Estudios Indianos*, durante el período 2012-2013, a Daniel Di Mari.



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



CEA



Centro
de Estudios
Avanzados

25 años de docencia e investigación en Ciencias Sociales

ARTÍCULO 4: Disponer que se extiendan las certificaciones correspondientes a los egresados mencionados.

ARTÍCULO 5: Regístrese, comuníquese a los interesados y archívese.

DADA EN LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL QUINCE.

RESOLUCIÓN N° 041/2015



Dra. ALICIA SERVETTO
DIRECTORA

Centro de Estudios Avanzados
Universidad Nacional de Córdoba